



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

## ACUERDO DE CONCEJO N° 109-2003-MSI

San Isidro, 30 de octubre de 2003

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

**VISTOS**, En Sesión ordinaria de la fecha, el Informe N° 220-2003-14-OPP/MSI de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Dictamen N° 036-2003-CAF/MSI de la Comisión de Administración y Finanzas del Concejo Municipal, sobre Modificación Presupuestaria para la ejecución del proyecto "Iluminación Ornamental Berma Central de Av. Coronel Portillo".

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 16) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal aprobar las modificaciones del presupuesto anual;

Que, por Informe N° 542-03-18-GDU/MSI, la Gerencia de Desarrollo Urbano indica que ha elaborado el Expediente Técnico de la Obra "Iluminación ornamental de la berma central de la Av. Coronel Pedro Portillo", Primera Etapa, habiéndose programado su ejecución en el presente año con el objetivo de cubrir las necesidades existentes de remodelación de espacios urbanos y/o ejes viales del distrito de San Isidro;

Que, mediante Informe N° 220-2003-14-OPP/MSI, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indica que el proyecto "Iluminación Ornamental Berma Central de Av. Coronel Portillo" debe ser habilitada como una nueva meta presupuestaria con un presupuesto de S/ 200,000.00 y que dichos recursos serían asignados mediante la siguiente modificación presupuestaria:

DE:

R40 Obras Municipales

Meta: 111

AEG: 6.5.11.50-13 Servicios de Terceros. Obras S/. 100,000

Meta: 113

AEG: 6.5.11.50-13 Servicios de Terceros. Obras S/. 100,000





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

## ACUERDO DE CONCEJO N° 109-2003-MSI

**A:**

**R40 Obras Municipales**

**Meta:**

**Nueva Meta "Iluminación Ornamental Berma Central de Av. Coronel Portillo"**

**AEG: 6.5.11.50-13 Servicios de Terceros. Obras SI. 200,000**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 2) del artículo 38°, de la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado N° 27209, Ley N° 27879 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2003 y Directiva N° 002-2003-EF/76.01 para la Ejecución y Control de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2003, aprobado por Resolución Directoral N° 053-2002-EF/76.01; y,

Estando a lo expuesto y al amparo de los artículos 9°, numeral 16, y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo por unanimidad

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la modificación presupuestaria del Presupuesto Institucional Municipal, hasta por el monto de S/ 200,000.00, vía créditos y anulaciones, las que se han requerido para dar la cobertura presupuestal al nuevo proyecto "Iluminación Ornamental Berma Central de Av. Coronel Portillo", según lo señalado en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hacer de conocimiento el presente Acuerdo a los Organismos Externos Rectores y Dependencias que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JORGE SALMON JORDAN**  
**ALCALDE**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

*Rosa Alva Leon*  
**ROSA ALVA LEON**  
Secretaría General (s)